

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**

**Magistrado ponente**

**AL1046-2022**

**Radicación n.º 83606**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, esta Corporación en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

Ahora, teniendo en cuenta que el despacho que correspondía al ex magistrado Jorge Luis Quiroz Alemán (q.e.p.d) se encuentra vacante, y conforme la escogencia prevista

en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Sala que establece que «cada despacho seleccionará los expedientes que considere pueden ser resueltos por la Sala de Descongestión», por Presidencia se efectuará el reparto<sup>1</sup> de los siguientes asuntos:


N°.	RAD.	RECURRENTE (S)	OPOSITOR (ES)	CUAD.	FOLIOS	CD'S	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	GESTOR	OBSERVACIONES
1	83606	Porvenir S.A.	Néstor Julio Arbeláez molina y otros	5	711- (712-1250)-42-48-40	14	15/10/2019	NO	Híbrido
2	85568	Nubia Esther Luna de Mier y otro	UGPP y otros	4	15-158-216-52-	8	8/07/2021	SI	Híbrido
3	86123	Banco Popular	Jesús Serrano Ochoa	3	158-191-4	4	16/12/2021	NO	Híbrido
4	86865	Refinería de Cartagena S.A.	Fredy Rafael Flórez Macea y otros	5	20-61-(1-331)-(332-594)-(595-793)	4	4/02/2022	NO	Híbrido
5	88152	Fondo Nacional del Ahorro	Maricarmen Romero Albor y otros	3	677-(678-900)-2	5	23/08/2021	SI	Híbrido
6	88193	José Ramiro Vargar Pérez y otros	Ingenio Pichichi S. A.	10	2-280-(281-411)-77-551-(552-966)-(967-1342)-(1343-1674)-(1675-2096)-(2097-2535)	9	13/09/2021	SI	Híbrido
7	88398	Yolanda Sanabria Ovalle	Colpensiones y otros	2	2-404	4	19/07/2021	NO	Híbrido
8	89002	Carlos Ernesto Arango Tumiñan	Porvenir S. A. y Otros	2	227 - 2	4	15/09/2021	NO	Híbrido
9	89053	La Nación - Ministerio de Educación Nacional	Fidel Ernesto Sierra Curvelo y Otros	22 archivos digitales	-	-	10/08/2021	SI	Digital
10	89283	Jairo Noriega Rangel	Porvenir S. A. y Otros	2	347 - 3	5	18/01/2022	NO	Híbrido
11	89384	Lucy Marcela Laborde Betancourt	Porvenir S. A. y Otros	2	347 - 2	4	041/04/2022	NO	Híbrido
12	89471	María Constanza	Porvenir S. A. y Otros	2	337 - 2	5	15/12/2021	NO	Híbrido

<sup>1</sup> Acorde con el procedimiento estipulado en el numeral 2.º del artículo 29 del reglamento de la Sala de Casación Laboral.

		González Avellana							
13	89539	Luis Eduardo Escobar Botero	porvenir S. A. y Otros	4	1 a 200 - 201 a 248 - 249 a 279 y 2	4	13/10/2021	NO	Híbrido
14	89558	Protección S. A.	Martha Elena Ferreira de Potes	2	291 - 9	6	26/01/2022	NO	Híbrido
15	89567	Álvaro Tapias & Cia. S. A. S.	Luis Alfonso Peña Mojica	4	2 - (1-671) - (672-917) - (918-931)	3	26/11/2021	NO	Híbrido
16	89956	María Eugenia Lugo Castro	Colpensiones	2	2 - (1-169)	5	15/12/2021	NO	Híbrido
17	89975	Werner Fernando Bueno Rentería	Protección S. A.	4	2 - (1-50) - (1-566) - (567-713)	2	15/12/2021	NO	Híbrido. son 2 cds y no 4 como aparece en la carátula
18	90518	Carmen Elena Arboleda Perdomo.	Colpensiones y otro	2	2 - (1-229)	4	4/02/2022	NO	Híbrido
19	90771	Yesid Marín	Colpensiones y otro	2	2 - (1-210)	3	18/01/2022	NO	Híbrido
20	90779	Alfonso Prieto García	Colpensiones y otros	2	2 - (1-349)	2	9/02/2022	NO	Híbrido

De otro lado, como quiera que esta Corporación mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 implementó el uso de las herramientas tecnológicas para darle trámite a los asuntos de su competencia, y que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1168 de 25 de agosto del mismo año estableció el aislamiento selectivo con ocasión de la emergencia sanitaria que generó el Covid-19, se dispone que el presente auto, con sus respectivos sellos secretariales digitales, sea publicado para consulta en la página web de la Corte ([www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)).

Notifíquese y cúmplase.



**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**

Presidente de la Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m.,  
Se notifica por anotación en estado n.º 041 la  
providencia proferida el 22 de marzo de 2022.

SECRETARIA \_\_\_\_\_



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de marzo de 2022 y hora 5:00 p.m.,  
queda ejecutoriada la providencia proferida el 22  
de marzo de 2022.

SECRETARIA \_\_\_\_\_